RESOLUCIÓN N° 40/24 **ACTA N° 10/24.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Marzo de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de un artista, en el marco del mes de la mujer, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00058;

RESULTANDO: **I)** La necesidad de contar con la misma, a efectos de realizar una pintura sobre el mural del Municipio, en referencia al día ocho de Marzo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Gabriela Alejandra Kolto Sáez C.I. N° 5.105.906-8, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 20.000,00** (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluído, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Gabriela Alejandra Kolto Sáez, por concepto de la pintura a realizar en conmemoración al mes de la mujer.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

Doris Martínez

FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA

FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL